

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



Evasión tributaria: causas emergentes en el Perú

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Publico

Autor:

Luis Daniel Edrey Bazán Calderón
Diana Rosmery Medina Galvez

Asesor:

Mg. Jessica Karina Saavedra Vasconez

Lima, agosto 2024

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Yo Jessica Karina Saavedra Vasconez, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que la presente investigación titulada: **“Evasión tributaria: causas emergentes en el Perú”** de los autores Luis Daniel Edrey Bazán Calderón y Diana Rosmery Medina Galvez tiene un índice de similitud de 6% verificable en el informe del programa Turnitin, y fue realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponde ante cualquier falsedad u omisión de los documentos como de la información aportada, firmo la presente declaración en la ciudad de Lima, a los 19 días del mes de agosto del año 2024.



Jessica Karina Saavedra Vasconez

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En Lima, Ñaña, Villa Unión, a 19 días del mes de agosto del año 2024 siendo las 17:40 horas., se reunieron virtualmente en la Universidad Peruana Unión, bajo la dirección del Señor Presidente del Jurado: Mtro. Abrahán Braulio Santos Maldonado, el secretario: Mtra. Thelma Madian Lazo Pilco como miembro: Mtra. Karen Yosio Mamani Monroy, como accesitario: Mtra. Bhetsy Areli Paredes Rodríguez el asesor Mtra.: Jessica Karina Saavedra Vásquez con el propósito de administrar el acto académico de sustentación de Tesis titulada: “Evasión Tributaria causas emergentes en el Peru”, de los Bachilleres:

- a. Luis Daniel Edrey Bazán Calderón
- b. Diana Rosmery Medina Galvez

Conducente a la obtención del Título profesional de CONTADOR PÚBLICO,

El presidente inició el acto académico de sustentación invitando al candidato a hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el presidente invitó a los demás miembros del Jurado a efectuar las preguntas, cuestionamientos y aclaraciones pertinentes, los cuales fueron absueltos por el candidato. Luego se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del Jurado. Posteriormente, el Jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Candidato (a): Luis Daniel Edrey Bazán Calderón

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	15	B-	Bueno	Muy bueno

Candidato (b): Diana Rosmery Medina Galvez

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	14	C	Aceptable	Bueno

(*) Ver parte posterior

Finalmente, el presidente del Jurado invitó al candidato a ponerse de pie, para recibir la evaluación final. Además, el presidente del Jurado concluyó el acto académico de sustentación, procediéndose a registrar las firmas respectivas.

Presidente



Secretario

Asesor

Miembro

Miembro

Candidato/a (a)

Candidato/a (b)

ÍNDICE

Evasión tributaria: causas emergentes en el Perú	5
Tax evasion: emerging causes in Peru	5
Resumen	5
Palabras clave	5
Abstract	6
Keywords.....	6
Introducción.....	7
Revisión de literatura	9
Metodología.....	13
Resultados	14
Discusión	24
Conclusiones	27
Bibliografía.....	28
Anexos.....	31

Evasión tributaria: causas emergentes en el Perú

Tax evasion: emerging causes in Peru

Luis Daniel Edrey Bazán Calderón
luis.bazan@upeu.edu.pe
<https://orcid.org/0000-0002-3910-6908>
Universidad Peruana Unión, Lima, Perú

Diana Rosmery Medina Galvez
diana.medina@upeu.edu.pe
<https://orcid.org/0009-0008-1020-1072>
Universidad Peruana Unión, Lima, Perú

Jessica Karina Saavedra Vasconez
jessy@upeu.edu.pe
<https://orcid.org/0009-0000-8605-7304>
Universidad Peruana Unión, Lima, Perú

Resumen

Múltiples investigaciones evidencian que una de las principales causas del déficit fiscal es la evasión tributaria, teniendo como consecuencia la disminución de recursos que el estado no podrá usar para el desarrollo del país. Esta investigación tuvo como objetivo determinar las causas emergentes de la evasión tributaria en los empresarios de Ucayali y Ayacucho. La metodología que se utilizó tiene un enfoque cualitativo, de tipo fenomenológico y de procedimiento no probabilístico, la población estuvo conformada por los micro y pequeños empresarios formales de los departamentos de Ucayali y Ayacucho; se seleccionó una muestra de 22 contribuyentes que cumplieran con los criterios de inclusión y por el método de saturación. Se aplicó la entrevista semiestructurada como instrumento que constó de 13 preguntas, que fueron validadas por tres especialistas en tributación. Se realizó una revisión y clasificación de las respuestas, relacionándolas con códigos en relación con el objetivo de estudio y búsqueda de explicaciones mediante el programa de análisis cualitativo Atlas.Ti. Logrando llegar a la siguiente conclusión: que una nueva causa de evasión tributaria es la inacción del estado ante las verdaderas razones que motivan al contribuyente a evadir el impuesto.

Palabras clave: *evasión tributaria, cultura tributaria, informalidad y falta de voluntad.*

Abstract

Multiple investigations show that one of the main causes of the fiscal deficit is tax evasion, resulting in a decrease of resources that the state cannot use for the development of the country. The objective of this research was to determine the emerging causes of tax evasion among businessmen in Ucayali and Ayacucho. The methodology used has a qualitative approach, of a phenomenological type and non-probabilistic procedure, the population consisted of micro and small formal businessmen of the departments of Ucayali and Ayacucho; a sample of 22 taxpayers that met the inclusion criteria was selected by the saturation method. A semi-structured interview was applied as an instrument consisting of 13 questions, which were validated by three specialists in taxation. A review and classification of the answers was made, relating them with codes in relation to the objective of the study and search for explanations by means of the qualitative analysis program Atlas.Ti. The following conclusion was reached: that a new cause of tax evasion is the inaction of the state in the face of the real reasons that motivate the taxpayer to evade the tax.

Keywords: *tax evasion, tax culture, informality and lack of will.*

Introducción

El déficit fiscal en el Perú representa el 2.8% del PBI (Canal N, 2024). Esto causa preocupación ya que el estado no podrá utilizar estos recursos para financiar proyectos y programas en beneficio del país. Una de las principales causas para la caída de estos ingresos es la evasión tributaria que Romero Carazas & Colmenares de Zavala (2021) lo definen como acciones ilícitas que el contribuyente toma buscando evitar el pago total o parcial del tributo. Ante esta situación el estado ha tomado acciones para combatir este mal social, fortaleciendo la administración tributaria y modernizando sus tecnologías de información y comunicación, las cuales no han tenido mucho efecto debido a que las mismas se centran en el cobro del tributo. Comprender las causas fundamentales de la evasión fiscal es esencial para combatir este problema de forma eficaz.

En el Perú, varios factores contribuyen a la evasión fiscal, como lo destacan estudios de investigación recientes. Romero Carazas & Colmenares de Zavala (2021) observaron que la falta de cultura tributaria en algunos emprendedores los lleva a desconocer sus obligaciones fiscales y evadir impuestos involuntariamente, también pudieron observar que las empresas formales muestran desconfianza hacia el gobierno central y desconocen el destino de los impuestos recaudados, llevándolos así a tener una actitud de rebeldía buscado “sacar la vuelta” al estado.

Asimismo, Mamani Huilca & Mamani Mamani (2023) afirma que la falta de formalidad constituye el factor primordial que conduce a la evasión fiscal, acarreando repercusiones desfavorables para el progreso económico y social de la nación. Este fenómeno se atribuye a la insuficiente cultura tributaria, la escasa conciencia fiscal y el

incumplimiento de las responsabilidades tributarias. Por consiguiente, resulta crucial mejorar la divulgación y fomentar una mayor transparencia en el sistema tributario.

Autores como Patiño Jacinto et al. (2019) y Christian Herbas-Torrico & Gonzales-Rocha (2020) añaden que, si bien es cierto que parte de la responsabilidad de la evasión tributaria es de los contribuyentes, estos no confían y presentan inconformidad con las instituciones públicas y en el sistema tributario, estas deberían buscar ser percibidas como justas y equitativas, así los contribuyentes serán más propensos a cumplir con sus obligaciones tributarias.

Pero será que las causas mencionadas como falta de cultura tributaria, informalidad, desconfianza en el sistema tributario, entre otros, son las únicas causantes de evasión tributaria, Saxunova & Szarkova (2018) exponen nuevas causas de evasión tributaria como causas demográficas (sexo, edad, educación, estado civil), causas mentales (sentido de nacionalidad, patriotismo) y causas morales (actitudes ante las obligaciones civiles y tributarias, ética, religión y hábitos).

Bajo lo anteriormente expuesto, podemos ver que las causas de evasión provienen de dos fuentes: la del contribuyente y del sistema tributario e instituciones públicas, según los autores Romero Carazas & Colmenares de Zavala (2021), Saxunova & Szarkova (2018), Mamani Huillca & Mamani Mamani (2023), Patiño Jacinto et al. (2019) y Christian Herbas-Torrico & Gonzales-Rocha (2020). En particular, la revisión de literatura previamente hecha nos permitió evidenciar diferentes causas de evasión tributaria e identificar la escasez de investigaciones cualitativas relacionadas a los factores significativos de la evasión tributaria.

Esta investigación justifica su desarrollo como un medio de apoyo que permitirá: ampliar el conocimiento que tenemos con relación a la evasión tributaria y sus

causantes, conocer de manera clara los factores que motivan a los contribuyentes a evadir el impuesto y ser base de nuevas investigaciones con relación a la evasión tributaria.

La presente investigación tiene como objetivo determinar las causas emergentes de la evasión tributaria en los empresarios del Perú el cual es un problema global, específicamente de los departamentos de Ucayali y Ayacucho, buscando ser innovadora al aplicar una metodología cualitativa.

Revisión de literatura

1. Evasión tributaria

Implica la toma de acciones ilícitas que violan la norma tributaria, buscando reducir o evitar el pago del impuesto (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2020), (Patiño Jacinto et al., 2019) mencionan que este fenómeno social tiene sus comienzos cuando el contribuyente percibe una injusticia en la repartición de beneficios por el pago de su impuesto, Sarduy Gonzáles (2017) analizó la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, identificando diferentes factores (economía oculta, informalidad) relacionados a estos aspectos, pero también sugiere que la evasión no sólo se da por variables comunes como la percepción de impuestos, actitudes, valores y la moral sino también la disposición personal del contribuyente.

En nuestro país la evasión es considerada un delito grave ya que implica la intencionalidad de falsificación y omisión de declaraciones tributarias para evitar el pago del impuesto (SUNAT, 2023). Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2022) esta práctica no solo perjudica los ingresos del estado, sino que genera desigualdad en la distribución de la riqueza y desconfianza en el sistema tributario. El

art. 180 del Código Tributario (2013) expone que este fenómeno social es castigado con multas, y puede inclusive llevar a la confiscación de bienes y la inhabilitación para ejercer funciones públicas. Además “la evasión tributaria puede generar problemas de reputación y daño de imagen de las empresas y personas involucradas afectando negativamente su negocio y vida personal” (Cámara de Comercio de Lima, 2021)

a. Valores culturales:

López & Eduardo (2018) exponen que el corazón de la cultura está formado por valores, los cuales sirven de fundamento de vida de las personas y orientan sus conductas. Bame-Aldred et al. (2013) añaden que en culturas donde la orientación al logro es baja, la probabilidad de considerar la evasión fiscal como una opción es alta.

Carlos et al. (2016), Giarrizzo & Scolnic (2011), Christian Herbas-Torrico & Gonzales-Rocha (2020) y (Patiño Jacinto et al., 2019) han observado que los valores, la cultura y las actitudes de los contribuyentes repercuten en su comportamiento tributario, afectando directamente la evasión de impuestos; subrayando la necesidad de comprender las dimensiones culturales y morales que influyen en la conducta de los contribuyentes para mejorar la recaudación de impuestos y fortalecer el sistema tributario.

b. Cultura tributaria:

Carrera-López et al. (2020) exponen que la cultura tributaria, definida por valores, creencias y principios compartidos, influye en cómo los contribuyentes perciben, piensan y actúan en relación con el pago de impuestos. Sánchez Gutiérrez et al. (2021) añade que la falta de conciencia tributaria individual y colectiva puede motivar la evasión, afectando la recaudación fiscal y el desarrollo económico. Se resalta la necesidad de una normativa clara y precisa para facilitar el cumplimiento de las

obligaciones tributarias y promover una cultura tributaria efectiva que contribuya al bienestar social y al crecimiento económico.

c. Informalidad:

(Mena Dávila & Sotelo Asipali, 2023) exponen que es toda actividad económica que opera fuera de las normas tributarias del país y que las mismas estarían sujetas al impuesto si sus ingresos fueran declarados ante la administración tributaria.

(Jorratt, 2017) añade que este fenómeno social puede ser causado por el mismo sistema tributario ya que impone gastos por el desarrollo de la actividad económica, llevando al contribuyente al incumplimiento de normas laborales, tributarias y otras regulaciones, (Diaz Castillo & Huaman Herrera, 2022) añaden que la evasión tributaria y la informalidad son consecuencia de la falta de asesoramiento del ente encargado, conduciendo a los contribuyentes a resultados adversos como lo menciona Sandra Rozo (2007) indicando que las empresas informales pueden enfrentarse a un acceso restringido al crédito y a programas de formación, mientras que las empresas formales podrían experimentar una pérdida de competitividad al competir con empresas informales que no cumplen la normativa.

d. Desconfianza en el sistema tributario:

Es la falta de credibilidad del contribuyente en la gestión y colocación de los impuestos recaudados por la administración tributaria (Collosa, 2019), Salinas & Página (2020) y (Celis Pinedo et al., 2022) añade que es la percepción por parte del contribuyente de una política injusta, excluyente y corrupta por parte de los contribuyentes permite que estos se sientan poco dispuestos a el pago del tributo.

(Sánchez-Chero et al., 2021) indica que la ineficiencia en la gestión tributaria y la carencia de una planificación adecuada genera desconfianza en los contribuyentes y

que este fomenta la evasión fiscal ya que este es un problema global que afecta la recaudación de impuestos.

Según la La Subdirección General de Asuntos Económicos y Financieros de La Unión Europea | Tesoro Público (n.d.) la idea es fortalecer el cumplimiento tributario y reducir la evasión fiscal al mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la administración de los recursos fiscales.

e. Falta de voluntad:

Saxunova & Szarkova (2018) lo definen como la falta de intención voluntaria por parte del contribuyente de cumplir con sus obligaciones tributarias. Ávila Valenzuela (2019) afirma que la poca voluntad por parte del Estado para desarrollar políticas tendientes a evitar la evasión fiscal, estas determinaciones no siempre conllevan a una moderada carga tributaria pues el recaudo de dichos tributos a menudo no es equitativo en su asignación. Solorzano Tapia (2018) indica que la falta de voluntad de pagar impuestos se debe a la falta de conciencia tributaria y por la falta de educación de la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias contribuyendo a la evasión, asimismo los ciudadanos no ven la tributación como un deber cívico sino como una obligación impuesta por el estado.

Metodología

El presente trabajo de investigación es de enfoque cualitativo, ya que nos ayudarán a identificar las principales causas de evasión tributario en los empresarios peruanos (Sandelowski, 1995), de tipo fenomenológico ya que busca comprender los significados de las experiencias vividas (Fuster Guillen, 2019), Mata Solís (2020) indica que los enfoques de investigación en el ámbito cualitativo se enfocan en la recolección y análisis de información no numérica con el fin de comprender fenómenos sociales o humanos. La presente investigación presenta un procedimiento no probabilístico método de muestreo en el que el investigador elige las muestras según un criterio personal en lugar de optar por una selección aleatoria (Hernández González, 2021) y se utilizó el método de saturación ya que la recolección de datos adicionales no aporta información nueva, facilitando operativamente la determinación del tamaño de la muestra (Ortega-Bastidas, 2020).

El instrumento utilizado la presente investigación fue la entrevista semiestructurada, la cual como técnica permite ver los variados puntos de vista, así como indagar en las experiencias de las personas entrevistadas (Ibarra-Sáiz et al., 2023)

La población seleccionada fueron los micro y pequeñas empresas formales del Perú las cuales representan el 99.5% de las 2.1 millones de empresas formales que operan en el mercado peruano (Ministerio de la Producción, 2022), considerando la muestra de 22 empresarios, la misma se caracteriza por los siguientes criterios de inclusión: contribuyentes pertenecientes a los departamentos de Ucayali y Ayacucho, micro y pequeñas empresas pertenecientes a los regímenes tributarios Nuevo RUS y Mype Tributario, con una experiencia no menor a un año como contribuyentes y fácil accesibilidad por parte del entrevistador.

Resultados

Los resultados a mostrar a continuación se obtuvieron de los manuscritos obtenidas de las entrevistas realizadas a los contribuyentes, la cual se sometió a una revisión y clasificación según la relevancia de las respuestas, relacionándolas con códigos en relación con el objetivo de estudio, posteriormente fueron procesados en el programa ATLAS.ti, teniendo como resultado del análisis cualitativo los siguientes diagramas de Sankey.

1. Valores culturales

En la figura 1 se muestra el grupo de códigos Valores Culturales, de los 22 entrevistados exceptuando al entrevistado 015, se identificó que los entrevistados restantes tienen en alto estima la presencia de valores culturales en sus vidas, ya que los mismos orientan sus conductas, haciendo evidente la tendencia de cumplir sus obligaciones tributarias, lo que sugiere que no tendrían una predisposición a evadir impuestos.

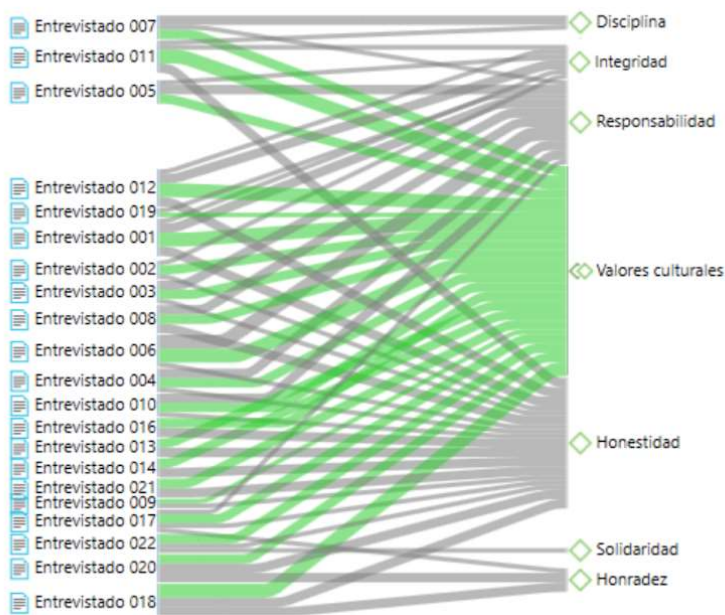


Figura 1. Valores culturales

El primer código resaltante es la Disciplina, donde el contexto que rodea a los entrevistados 007 y 011 es el desarrollo empresarial por medio de la puntualidad y la responsabilidad con sus clientes, la administración tributaria y la empresa, llevándonos a entender que la ausencia de la disciplina en la conducta del contribuyente hará más probable la evasión del impuesto.

El segundo código Integridad se vuelve significativo, obtenido de los entrevistados 001, 002, 005, 011, 012, 014, 020 y 021 donde practican ser un contribuyente que se alinea a los valores y así tomar decisiones contundentes para la mejoría de la empresa en temas tributarios. Enfatizar la importancia de practicar valores ya que reduce la probabilidad de la evasión fiscal.

El tercer código Responsabilidad es crucial para los entrevistados 001, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 010, 017 y 019 por que les permite comportarse adecuadamente con los clientes, comprometerse con objetivos de crecimiento empresarial y cumplimiento de sus obligaciones tributarias. La presencia del valor de la responsabilidad en la conducta del contribuyente reduce la probabilidad de evasión fiscal.

Con respecto al cuarto código Honestidad, interactúa con todos los entrevistados exceptuando al entrevistado 005, 007, 015, 017 y 019, donde podemos ver que los entrevistados buscan una estabilidad empresarial y evitar inconvenientes con la administración tributaria, llevándonos a entender que la ausencia de este valor en el contribuyente hará más probable la evasión del impuesto.

El quinto código solidaridad influye en el entrevistado 022, es considerado una virtud porque permite establecer conexiones para compartir intereses, necesidades e

inquietudes empresariales. La práctica de la solidaridad por parte del contribuyente reduce la probabilidad de la evasión de impuestos.

El contexto que rodea al último código Honradez es la búsqueda de la transparencia en cada una de las acciones del contribuyente, entendiendo que la falta de esta hace muy probable la presencia de evasión fiscal.

La falta de los valores culturales mencionados en el contribuyente es una causa de evasión fiscal, debiéndose a la poca y deficiente educación que reciben los niños y los jóvenes desde casa, llevándolos a no asumir la obligación de tributar como parte integral de su responsabilidad cívica.

2. Informalidad

En la figura 2 se muestra el grupo de códigos “informalidad”, donde se identificó que los 22 entrevistados entienden a la informalidad como toda actividad económica ejercida fuera de la norma tributaria reduciendo la recaudación de impuestos por parte de la administración tributaria y como consecuencia la aplicación de sanciones tributarias haciendo evidente la tendencia de cumplir sus obligaciones tributarias por temor a las consecuencias de lo contrario.

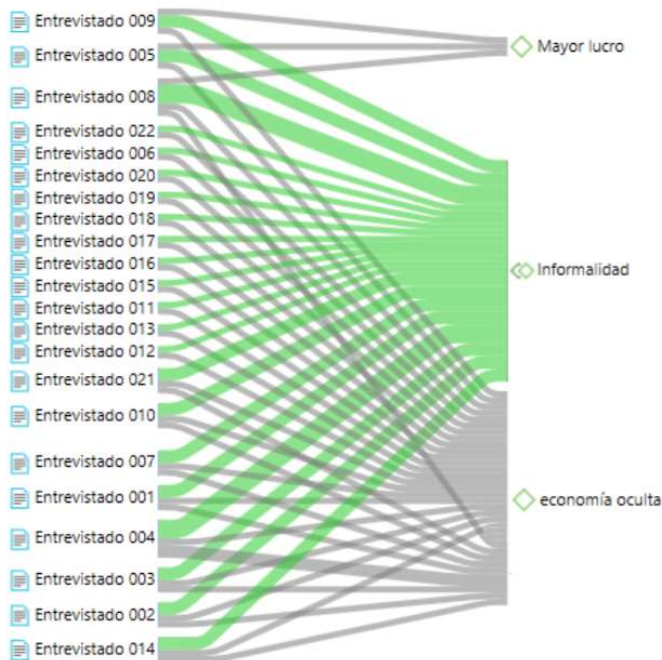


Figura 2. Informalidad

El primer código “mayor lucro” interactúa con los entrevistados 005, 008 y 009, debido a una mala gestión y a las pocas ventas se provoca una reducción de ingresos y aumenta la probabilidad de evadir el pago del impuesto. Llevándonos a entender que existe una probabilidad de que el contribuyente evada el impuesto por los casos citados.

El segundo código “economía oculta” es significativo para los 22 entrevistados, los contribuyentes entienden a la informalidad como la economía oculta, que consiste en el desarrollo empresarial por cuenta propia y carecen de registros legales ante la administración tributaria, lo que significa que no forman parte de mercados formales, teniendo como consecuencia acceso limitado a los mercados y conduciendo a una evasión del impuesto.

La presencia de la informalidad propicia la presencia de evasores tributarios de las micro y pequeñas empresas, ya que estos no se sienten en la obligación de pagar el tributo al no estar registrados ante la administración tributaria.

3. Cultura tributaria

En la figura 3 se muestra el grupo de códigos “cultura tributaria”, de los 22 entrevistados, se identificó que los contribuyentes tienen algunas definiciones claras sobre tributación y cuál es el destino del pago de sus impuestos, logrando ver que la existencia de la cultura tributaria en los entrevistados, sugiriéndose que no tendrían una predisposición a evadir impuestos.

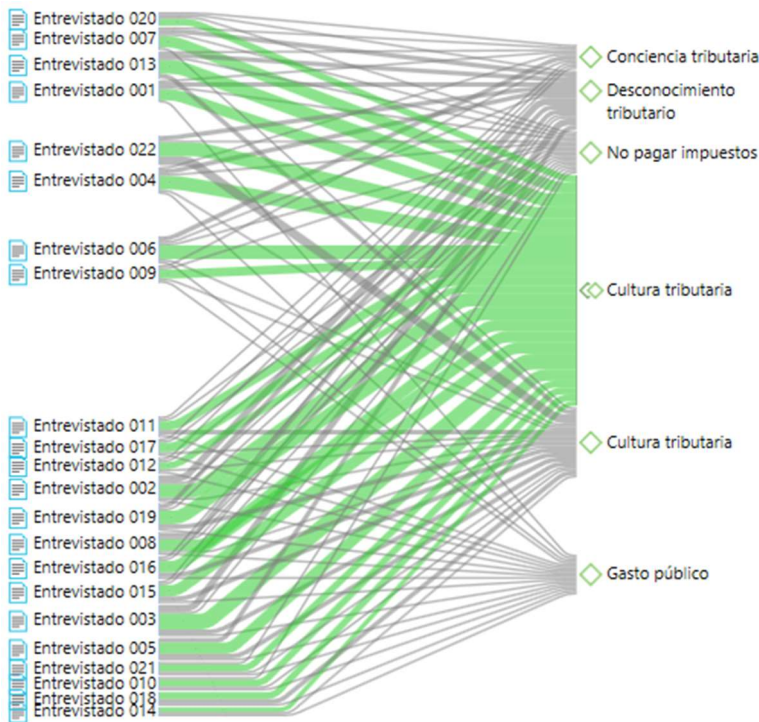


Figura 3. Cultura tributaria

El primer código “Conciencia tributaria” es muy significativo para los entrevistados 001, 004, 006, 007, 009, 011, 012, 013, 017 y 020, donde los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones tributarias, lo cual es fundamental para disminuir la evasión. La falta de promoción de la conciencia y sensibilización sobre la importancia de cumplir con los deberes fiscales incrementa la evasión tributaria y el fraude fiscal.

El segundo código “desconocimiento tributario” interactúa con los 22 entrevistados exceptuando al entrevistado 001 y 005, los contribuyentes comprenden que la falta de conocimiento de sus obligaciones fiscales y la falta de comprensión de las normas tributarias dan lugar a errores en las declaraciones de impuestos, incumplimiento de las normas y evasión fiscal.

El tercer código “no pagar impuestos” es significativo para los 22 entrevistados exceptuando a los entrevistados 005, 014 y 018, donde los contribuyentes entienden a la evasión tributaria como la omisión del pago del impuesto y las consecuencias de la misma.

El cuarto código “cultura tributaria” interactúa con los 22 entrevistados excepto en los entrevistados 001, 005 y 020, donde los contribuyentes tienen conocimiento de sus obligaciones tributarias y tienen el compromiso moral de contribuir al desarrollo del país. Llevándonos a entender que la ausencia de una cultura tributaria aumenta la probabilidad de evasión fiscal.

El quinto código es el “gasto público” que interactúa con los 22 entrevistados excepto en los entrevistados 007, 013, 020 y 022, los contribuyentes comprenden que el pago de sus impuestos está destinado a programas y proyectos en beneficio del país. Llevándonos a entender que la poca ejecución de obras y servicios públicos aumenta la probabilidad de evasión de impuestos.

Los resultados indican que la falta de conciencia tributaria y la percepción del pago del tributo como un castigo o pérdida de ganancias, en lugar de una obligación cívica es una causa importante de evasión fiscal en nuestro país. Esto se debe a que la educación tributaria no se enfatiza lo suficiente desde la niñez y la juventud.

4. Desconfianza en el sistema tributario

En la figura 5 se muestra el grupo de códigos “Desconfianza en el sistema tributario” donde se identificó a los entrevistados 004, 006, 007 y 013, los cuales presentaron falta de credibilidad en la colocación y gerencia de los impuestos recaudados, y en la aplicación injusta de sanciones por parte de la administración tributaria.



Figura 4. Desconfianza en el sistema tributario

El primer código para resaltar es la “injusticia” que interactúa con los entrevistados 006, 007 y 013, los cuales perciben una injusticia en la aplicación de sanciones tributarias y el favoritismo que la administración tributaria tiene con otras entidades, elevando así la probabilidad de una evasión fiscal.

El segundo código resaltante es la complejidad de la norma tributaria que interactúa con el entrevistado 004 él percibe una dificultad a la hora de querer realizar sus declaraciones, se evidenció la voluntad de aprender, pero por la complejidad de la norma tributaria se ve en la necesidad de buscar un experto para realizar la mencionada actividad, llevándonos a entender que la complejidad de la norma tributaria aumenta la probabilidad de evasión fiscal.

Los resultados indican que el contribuyente al percibir que los impuestos no son utilizados de manera eficiente y transparente, sumado a la complejidad de la norma tributaria, genera un sentimiento de injusticia y desconfianza entre los mismos. Llevando a muchos ciudadanos y empresas a no ver incentivos por cumplir con sus obligaciones tributarias, optando por evadirlas.

5. Falta de voluntad

En la figura 6 se observa al grupo de códigos “Falta de voluntad”, de los 22 entrevistados exceptuando al entrevistado 005, se identificó que los contribuyentes cumplen sus obligaciones tributarias no por voluntad propia y no buscan educarse tributariamente por falta de tiempo.

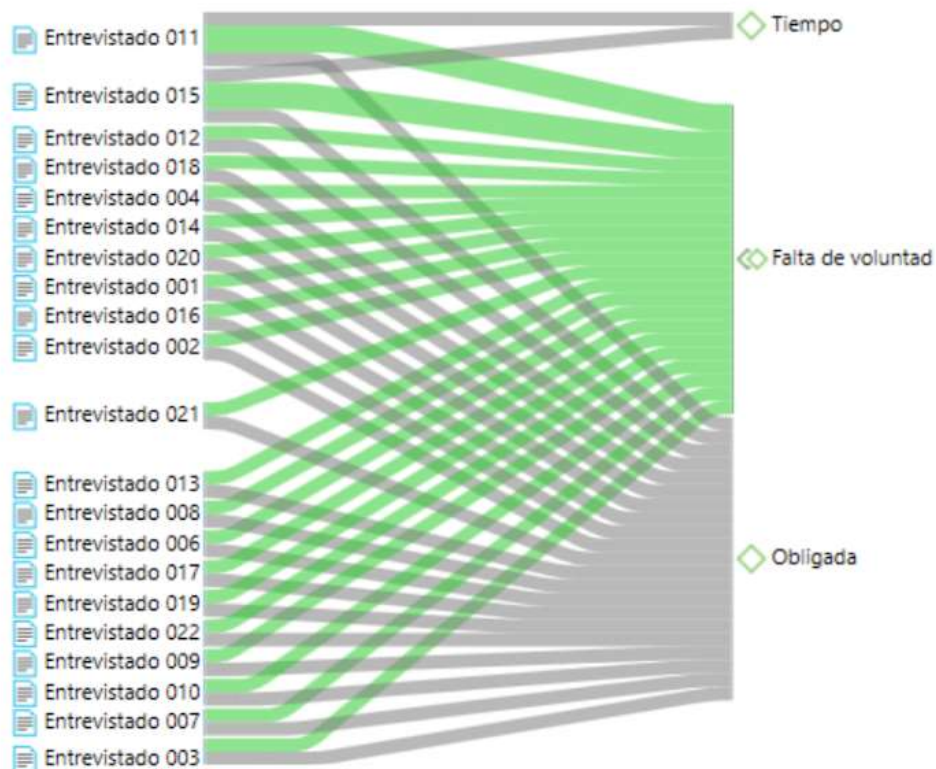


Figura 5. Falta de voluntad

El primer código que resalta es el “Tiempo”, que interactúa con los entrevistados 011 y 015 donde los contribuyentes no solo se dedican al gerenciamiento de su negocio y el realizar simples trámites les es muy engorroso eliminando así la poca voluntad que tenían de educarse tributariamente, viéndose en la necesidad de contratar un experto en materia tributaria y cumplir de manera obligada con el pago del impuesto.

El segundo código que resalta es “Obligada” que interactúa con todos los entrevistados exceptuando al entrevistado 005, donde los contribuyentes perciben a la administración como un ente sancionador, llevándonos a entender que el contribuyente cumple con el pago del tributo por miedo a la sanción tributaria y no por cumplir con su obligación cívica, elevando así el nivel de probabilidad de evasión tributaria.

Al percibir el cumplimiento de las obligaciones tributarias como complejas y consumidoras del tiempo el contribuyente pierde la poca voluntad que presentaba, ya que el mismo no percibe el pago del tributo como una obligación cívica sino como un castigo u obligación llevándolos a tener una actitud de “viveza” y de querer “sacar la vuelta al estado”, facilitando la evasión.

Discusión

La evasión tributaria no es solo un problema económico, sino también un fenómeno cultural., se pudo identificar en los entrevistados valores culturales como disciplina, integridad, responsabilidad, honestidad, solidaridad y honradez las cuales orientan sus actitudes hacia el pago de impuestos, teniendo relación con los resultados encontrados en otras investigaciones. McGee & Benk (2011) exponen como la honestidad y la justicia afectan a la propensión de los contribuyentes a evadir impuestos. En contextos donde los valores morales son débiles, la evasión tributaria tiende a ser más común, ya que el contribuyente no puede ver el pago de los impuestos como un imperativo moral (Cubas Ballesteros, 2021). Por ejemplo, en un estudio sobre comerciantes de abarrotes en Cajamarca, se encontró que el 64.1% de los encuestados operaba bajo un régimen que facilita la evasión, y muchos de ellos no consideran la evasión como un problema (Alaya Atalaya et al., 2023), dándonos a entender que el evadir o no los impuestos esta más ligado de lo que creemos con los valores culturales de la sociedad (Solorzano Tapia, 2018).

Los entrevistados entienden a la informalidad como una actividad económica con mayor lucro ejercida fuera de la norma tributaria, y que ésta existe por la mala información brindada y por desconocimiento de normas tributarias, Pinales Carvajal et al. (2023) afirman que la informalidad existe por falta de concientización y capacitación de los beneficios de la formalización. Asimismo, (Véliz Torresano & Díaz Christiansen, 2014) afirman que la informalidad es una actividad rentable y que algunas personas optan por ella debido a la falta de educación y conocimiento sobre los requisitos necesarios para formalizar su negocio. Se precisa de investigaciones con un enfoque

integral que aborden las causas subyacentes de la informalidad, mostrando así una base que faciliten la educación fiscal y la formalización de negocios.

Los contribuyentes evidencian una baja cultura tributaria por su falta de conocimiento y comprensión de sus obligaciones tributarias, el estudio realizado por Hernandez & Zapata (2017) indican que el desconocimiento de sanciones tributaria por desinterés, y la falta de orientación aumenta la evasión tributaria. Evidenciando que la presencia de una alta cultura tributaria en los contribuyentes disminuye la probabilidad de evasión tributaria, de igual manera, Sánchez-Chero et al. (2021) afirman que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en la evasión de impuestos, lo que demuestra que el sistema tributario peruano no es eficiente ni sólido. Por lo tanto, es necesario implementar estrategias que ayuden a motivar y concientizar a los contribuyentes sobre la importancia de pagar sus impuestos. Por ejemplo, se ha documentado que en comunidades donde se implementan programas de educación tributaria, se observa una disminución en los niveles de evasión fiscal (Barboza Cubas & Olivera Castillo, 2023).

Investigaciones han mostrado que, en países con altos niveles de corrupción, la recaudación fiscal tiende a ser más baja (Yikona, 2011), esto se debe a que la corrupción socava la confianza en las instituciones y en el sistema fiscal afirma (de la Cruz Ramos & Ramos Mayorca, 2020), teniendo relación con los entrevistados los cuales mostraron su indiferencia y desconfianza ante este fenómeno social presentada en varias instituciones gubernamentales, los cuales evadirán impuestos como acto de rebeldía como lo afirma Giarrizzo & Scolnic (2011).

Cuando los ciudadanos observan que otros evaden impuestos sin consecuencias, pueden sentirse incentivados a hacer lo mismo, perpetuando un ciclo de incumplimiento

y desconfianza (Tarrillo Saldaña, 2022a). Como lo expone Jacobs (2013) la injusticia al aplicar sanciones, el mal uso de los impuestos recaudados, la falta de equidad en la distribución de los recursos y complejidad de las normas tributarias genera desconfianza en el contribuyente. Asimismo, Sánchez-Chero et al. (2021) afirman que la desconfianza tributaria es causa de la falta de transparencia financiera y la presencia de la corrupción, dando como consecuencia la falta de voluntad del contribuyente en pagar el impuesto, principalmente por la impunidad que los infractores disfrutan al evadir el impuesto (Tarrillo Saldaña, 2022b) y (Guillermo Pérez, 2021), dando lugar así a una más que posible evasión de impuestos (Fernandez de la Cigoña Fraga, 2016).

Conclusiones

Se ha identificado que por la desinformación y el deseo del contribuyente de generar mayor lucro influye significativamente en la informalidad de micro y pequeñas empresas, porque incrementan sus ganancias de manera ilegal por diversos factores, las cuales son: una carga tributaria muy excesiva, complejidad de la norma tributaria y por falta de valores en los contribuyentes como la integridad, honestidad y demás valores éticos ante el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y que estos perciban el pago del tributo como una responsabilidad cívica, y no incurriendo en infracciones y sanciones tributarias, lo que origina que los contribuyentes se encuentren más expuestos a la evasión tributaria como consecuencia de la informalidad.

La evasión tributaria en micro y pequeñas empresas se debe, en gran medida, a la falta de conocimiento tributario y la resistencia a pagar impuestos. Por lo tanto, es crucial educar a las personas desde una edad temprana sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias, para que las empresas las vean como una responsabilidad ciudadana y no como una carga u obligación desagradable.

Se concluye que una nueva causa de evasión tributaria es la inacción del estado ante este fenómeno social, no ante el cobro sino ante las razones que originan la evasión tributaria como la falta de una educación familiar y escolar donde sus bases sean los principios y valores que edifiquen nuestra sociedad, también el estado debería encontrar maneras más interactivas para llegar y educar a la sociedad peruana sobre sus obligaciones tributarias y las vean no como una obligación o castigo sino como una responsabilidad cívica.

Bibliografía

- Alaya Atalaya, J., Otoyá Díaz Galia, Y., Vizcarra Mamani Ruby, D., León Ramírez, O., & Mego Núñez, O. (2023). Tax culture and its influence on the evasion of taxes in a market in the city of Cajamarca. *Revista de La Universidad Señor de Sipán*.
- Ávila Valenzuela, M. G. (2019). *Consecuencias de la Evasión Fiscal*. https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D9E1A9324F68D20D05257C13000003C6/%24FILE/11-4.pdf
- Bame-Aldred, C. W., Cullen, J. B., Martin, K. D., & Parboteeah, K. P. (2013). National culture and firm-level tax evasion. *Journal of Business Research*, 66(3), 390–396. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2011.08.020>
- Barboza Cubas, Y., & Olivera Castillo, E. Y. (2023). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Villa Pachacútec* [Universidad de Ciencias y Humanidades]. www.uch.edu.pe
- Cámara de Comercio de Lima. (2021, May 29). *La evasión tributaria y sus consecuencias en el Perú*. Cámara de Comercio de Lima. https://www.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/r867_3/informe%20especial.pdf
- Canal N. (2024, February 21). *El Perú superó el límite de déficit fiscal en 2023*. Instituto Peruano de Economía. <https://www.ipe.org.pe/portal/el-peru-supero-el-limite-de-deficit-fiscal-en-2023/#:~:text=En%202023%2C%20el%20Per%2C%20super%2C%20principalmente%2C%20por%20tres%20razones>.
- Carlos, J., Navarro, D., Gisella, B., Vargas, C., Rocío, N., & Castro, C. (2016). Cultura Tributaria. *Cultura Tributaria Revista Publicando*, 3(9), 697–705.
- Carrera-López, J. S., Martínez-Hinojosa, R. M., & Lozano-Robles, M. de J. (2020). Tax evasion as a mechanism for altering the financial statements. *DOMINIO DE LAS CIENCIAS*, 1, 567–582. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1332>
- Celis Pinedo, W., Celis del Aguila, W., & Palomino Alvarado, G. del P. (2022). Un análisis de la evasión tributaria. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 3224–3241. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2085
- Christian Herbas-Torrico, B., & Gonzales-Rocha, E. A. (2020). An analysis of causes for tax compliance and tax evasion: Evidence from Bolivia. *Revista Perspectivas*. http://www.scielo.org.bo/pdf/rp/n46/n46_a06.pdf
- Código Tributario, Pub. L. No. DECRETO SUPREMO N.º 133-2013-EF, El Peruano (2013). <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>
- Collosa, A. (2019, June 25). *¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria?* | Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. <https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/>
- Cubas Ballesteros, E. M. (2021). *LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DE LA PARADA MUNICIPAL SANTA ROSA, BAGUA GRANDE – 2020* [Universidad Señor de Sipán]. <https://orcid.org/0000-0001-5402-9667>
- de la Cruz Ramos, R. M., & Ramos Mayorca, G. M. (2020). *La corrupción y su incidencia en la recaudación tributaria en la región Junín: 2005-2018*. Universidad Continental.
- Díaz Castillo, D. Y., & Huaman Herrera, E. F. (2022). *La informalidad empresarial y su relación con la evasión tributaria en el sector restaurantes, distrito de Chota – 2021*.
- Fernández de la Cigoña Fraga, J. R. (2016). “Ignorantia juris non excusat”, ¿entendemos las leyes tributarias? | *Fiscal Impuestos*. CEF - FISCAL IMPUESTOS. <https://www.fiscal-impuestos.com/ignorantia-juris-non-excusat-entendemos-leyes-tributarias.html>
- Fuster Guillen, D. E. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201. <https://doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>
- Giarrizzo, V., & Scolnic, N. (2011). PERCEPCIONES DE INJUSTICIA Y CORRUPCIÓN: EL CASTIGO DE LOS EVASORES. In *Estudios Económicos: Vol. XXVIII*.
- Guillermo Pérez, J. (2021, July 13). *Sistemas anti-evasión: corrupción y falta de voluntad del*

- Gobierno hacen que no funcionen. Actualícese.*
- Hernández González, O. (2021). An Approach to the Different Types of Nonprobabilistic Sampling. In *Revista Cubana de Medicina General Integral*.
<http://www.revmgisld.cu/index.php/mgi/article/view/907>
- Hernandez, K. G., & Zapata, L. (2017). *CULTURA TRIBUTARIA EN PERU*.
- Ibarra-Sáiz, M. S., González-Elorza, A., & Rodríguez-Gómez, G. (2023). Methodological contributions to the use of semi-structured interview in educational research based on a multiple case study. *Revista de Contabilidad-Spanish Accounting Review*, 41(2), 501–522.
<https://doi.org/10.6018/rie.546401>
- Jacobs. (2013). *Directrices Detalladas para la Mejora de la Administración Tributaria en América Latina y el Caribe Un Resumen General*.
- Jorratt, M. (2017). INFORMALIDAD Y EVASIÓN TRIBUTARIA. *Revista Economía y Administración*.
- La lucha contra el problema mundial de la corrupción*. (n.d.). Retrieved April 21, 2024, from <https://www.unodc.org/newsletter/es/200601/page004.html>
- La Subdirección General de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea | Tesoro Público*. (n.d.). Retrieved April 23, 2024, from <https://www.tesoro.es/organizacion/secretaria-general-del-tesoro-y-politica-financiera/subdireccion-general-de-asuntos-economicos-y-financieros-de-la-union-europea-y-de-la-zona-euro>
- López, D. M., & Eduardo, A. T. E. (2018). Perception of cultural values in employees and their importance in performance in the maquiladora industry. *Contaduría y Administración*, 63(3).
<https://doi.org/10.22201/fca.24488410e.2018.1264>
- Mamani Huilca, C., & Mamani Mamani, M. L. (2023). Tax informality and tax evasion in vehicle maintenance and repair companies. *SCIENDO*, 26(3), 325–328.
<https://doi.org/10.17268/sciendo.2023.048>
- Mata Solís, L. D. (2020, January 21). *Métodos y técnicas de investigación cualitativa*.
<https://investigaliacr.com/investigacion/metodos-y-tecnicas-de-investigacion-cualitativa/>
- McGee, R. W., & Benk, S. (2011). The ethics of tax evasion: A study of Turkish opinion. *Journal of Balkan and Near Eastern Studies*, 13(2), 249–262.
<https://doi.org/10.1080/19448953.2011.578869>
- Mena Dávila, J. H., & Sotelo Asipali, J. M. (2023). Vista de La Informalidad su relación con el microcrédito y la evasión tributaria. *TecnoHumanismo*, 2, 310–345.
<https://doi.org/https://doi.org/10.53673/th.v2i4.206>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Política tributaria y evasión fiscal en el Perú*.
<https://www.mef.gob.pe/es/politica-tributaria/evasion-fiscal>
- Ministerio de la Producción. (2022). *Estadística MIPYME*. PRODUCE.
<https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/estadistica-oee/estadisticas-mipyme>
- Ortega-Bastidas, J. (2020). ¿CÓMO SATURAMOS LOS DATOS? UNA PROPUESTA ANALÍTICA “DESDE” Y “PARA” LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA. *INTERENCIA*, 45(6), 293–299. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33963459007>
- Parrales Carvajal, V. M., Merchán Jácome, V. A., Pazmiño Gavilánez, W. E., & García Paredes, R. V. (2023). La informalidad tributaria y su incidencia en los agricultores arroceros de la Provincia de los Ríos. *JOURNAL OF SCIENCE AND RESEARCH*.
<https://doi.org/10.5281/zenodo.8115517>
- Patiño Jacinto, R. A., Mendoza Gómez, S. T., Quintanilla Ortiz, D. A., & Díaz Montenegro, J. (2019). Evasión tributaria, una revisión. *Revista Activos*, 17(1), 167–194.
<https://doi.org/10.15332/25005278.5399>
- Romero Carazas, R., & Colmenares de Zavala, Y. M. (2021). Analysis of tax evasion in Perú. *Revista Contacto*, 1, 1–13. <https://orcid.org/0000-0001-8892-5347>
- Salinas, O., & Página, N. (2020). La auditoría tributaria y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Hydrodrill Service S.A., Miraflores, 2018. *Universidad Privada Del Norte*.
<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/24805>
- Sánchez Gutiérrez, S. M., Cisneros Luna, W. O., & Herrera Mendoza, A. C. (2021). Análisis de la

- cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias: una revisión sistemática de la literatura. *Circulo Cultural Educa e Investiga*, 1(2). <https://orcid.org/0000-0003-0364-498X>Universidad Peruana Unión, Perú <https://orcid.org/0000-0002-7662-9863>Universidad Peruana Unión, Perú
- Sánchez-Chero, M. A., Cachay Sánchez, M.-J., & Rosas-Prado, L. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, XXVII, 204–218.
- Sandelowski, M. (1995). Focus on Qualitative Methods Sample Size in Qualitative Research. *Research in Nursing & Health*, 18, 83.
- Sandra Rozo, M. C. (2007). *La informalidad empresarial y sus consecuencias: ¿Son los CAE una solución?* (38).
- Sarduy Gonzáles, M. (2017). Analysis Approaches of Tax Evasion. Conceptual Framework. *Cofin Habana*, 2, 367–386.
- Saxunova, D., & Szarkova, R. (2018). Global Efforts of Tax Authorities and Tax Evasion Challenge. *Journal of Eastern Europe Research in Business and Economics*, 2018, 1–14. <https://doi.org/10.5171/2018.511388>
- Solorzano Tapia, D. L. (2018). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú* [Congreso de la Republica]. https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/%24FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf
- Soriano, R. (2011). LA CORRUPCIÓN POLÍTICA: TIPOS, CAUSAS Y REMEDIOS. *Anales de La Cátedra Francisco Suárez*, 45(0), 383–402. <https://doi.org/10.30827/acfs.v45i0.538>
- SUNAT. (2023). *¿Quiénes somos? - ¿Que entiende por tributo?* https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2020). *Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera*.
- Tarrillo Saldaña, O. (2022a). Causas y consecuencias de la evasión fiscal en tiempos de incertidumbre económica en Chota, Cajamarca, Perú. *REVISTA NOR@NDINA*, 5(2), 243–248. <https://doi.org/10.37518/2663-6360X2022v5n2p243>
- Tarrillo Saldaña, O. (2022b). Causas y consecuencias de la evasión fiscal en tiempos de incertidumbre económica en Chota, Cajamarca, Perú. *REVISTA NOR@NDINA*, 5(2), 243–248. <https://doi.org/10.37518/2663-6360X2022v5n2p243>
- Véliz Torresano, J., & Díaz Christiansen, S. (2014). The informality phenomenon and its contribution to the growth of the city of Guayaquil. *Journal of Economics, Finance and Administrative Science*, 19(37), 90–97. <https://doi.org/10.1016/j.jefas.2014.09.001>
- Yikona, S. (2011, December 9). *Cómo la corrupción y la evasión de impuestos alteran al desarrollo*. Worldbank. <https://blogs.worldbank.org/es/voices/c-mo-la-corrupci-n-y-la-evasi-n-de-impuestos-alteran-al-desarrollo>

Anexos

Recibidos x

Vie, 26 Jul, 10:18 a.m.

[SCT-CONF] Submission Acknowledgement

Dr. William Castillo González <jargote@saludcyt.ar>
para mí ▾

Traducir al español X

Luis Bazan

Thank you for submitting the manuscript, "español español, español" to Salud, Ciencia y Tecnología - Serie de Conferencias. With the online journal management system that we are using, you will be able to track its progress through the editorial process by logging in to the journal web site:

Submission URL: <https://conferencias.saludcyt.ar/index.php/sctconf/authorDashboard/submition/1169>
Username: luisbazan

If you have any questions, please contact me. Thank you for considering this journal as a venue for your work.

Dr. William Castillo González

[Salud, Ciencia y Tecnología - Serie de Conferencias](#)

Prof. Dr. Javier González Argote

Editor Jefe - Revista Salud, Ciencia y Tecnología

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0257-1176>

Correo electrónico: revista@revista.saludcyt.ar; jargote@saludcyt.ar

Teléfono: +5491162417396

Figura 6. Sumisión de artículo

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN N° 001-C-2024/UPeU-FCE-CF

Ñaña, Lima, 07 febrero de 2024

VISTO:

El expediente, de (del) la (las, los) bachiller(es): **Luis Daniel Edrey Bazan Calderon**, identificado(a) con código Universitario N° 201710028 y **Diana Rosmery Medina Galvez**, identificado(a) con código Universitario N° 201720196, de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad Peruana Unión,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Peruana Unión tiene autonomía académica, administrativa y normativa, dentro del ámbito establecido por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

Que la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad Peruana Unión, mediante sus reglamentos académicos y administrativos, ha establecido las formas y procedimientos para la aprobación e inscripción del perfil de proyecto de tesis en formato artículo y la designación o nombramiento del asesor para la obtención del título profesional;

Que **Luis Daniel Edrey Bazan Calderon** y **Diana Rosmery Medina Galvez**, ha(n) solicitado: la inscripción del perfil de proyecto de tesis titulado “*Evasión tributaria: Causas emergentes en el Perú*” y la designación del Asesor, encargado de orientar y asesorar la ejecución del perfil de proyecto de tesis en formato artículo;

Estando a lo acordado en la sesión del Consejo de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Peruana Unión, celebrada el 07 de febrero de 2024, y en aplicación del Estatuto y el Reglamento General de Investigación de la Universidad;

SE RESUELVE:

Aprobar la inscripción del perfil de proyecto de tesis en formato artículo (Art. 52.4), DESIGNAR el ASESOR (Art. 53), docente experimentado en investigación, con conocimiento en la temática de estudio, metodología de investigación, el cual es NOMBRADO PARA MONITOREAR, GUIAR, ORIENTAR Y SUPERVISAR la ejecución del perfil de proyecto de tesis, asimismo, se les dispone un plazo máximo de doce (12) meses para la ejecución (Art. 54).

Tesistas	Código	CP	Título	Asesor	Dictaminadores
Luis Daniel Edrey Bazan Calderon	201710028	Contabilidad y Gestión Tributaria	Evasión tributaria: Causas emergentes en el Perú	Mg. Jessica Karina Saavedra Vasconez	Dictaminador 1: Mg. Karen Yosio Mamani Monroy
Diana Rosmery Medina Galvez	201720196				Dictaminador 2: Mg. Thelma Madian Lazo Pico

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dra. Maritza Soledad Arana Rodríguez
DECANA




Dra. Karina Elizabeth Paredes Abanto
SECRETARIA ACADÉMICA

Figura 7. Inscripción de artículo